INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2021
"ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO" ABASTECIMIENTO SIMULTANEO - ID N° 392.581
ADENDA N° 2

Por la presente comunicamos a todos los oferentes las modificaciones realizadas en la **presente LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2021,** y quedará de la siguiente forma:

- EN LA SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, EL PUNTO 4 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

4.Certificado de Producto y Empleo Nacional NO APLICA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la Etapa Competitiva.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. **Consorcios:**

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

- EN LA SECCIÓN **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS,** EL PUNTO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

N° ITEM	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*
		SOLPED Nº 20000000190 - GERENCIA LOGÍSTICA		
1	Clinker Importado	**Clinker Importado** **ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS** SILICATO TRICALCICO C3S >ó=55% (descontando la Cal libre) **C3S+C2S ≥ 75% (para el cálculo del AL2O3 usar el método volumétrico)** CAL LIBRE CaO <ó=2% ALCÁLISIS (Na2O + 0,658 k2O) ≤ 1,5% Formulación a tener en cuenta para el cálculo + ASTM C150 PERDIDA POR CALCINACIÓN PC <ó=5% OXIDO DE MAGNESIO MgO <ó=3,5% **La granulometría pasante tamiz de 4,7 mm, no deberá superar el 20%** **Ensayos químicos requeridos según las especificaciones de la Norma ASTM C114 (procedimientos).** **OBSERVACIONES** 1-El oferente deberá contratar una Firma verificadora internacional, a satisfacción de la INC, para la presentación de Informes de Calidad y Cantidad en Origen y Destino, a la Convocante. 2-El fabricante o proveedor deberá remitir el certificado de calidad del producto ofrecido a la INC por correo electrónico el análisis de origen al momento de la carga y entregar en la UOC los originales con la firma de la certificadora internacional de origen y el proveedor representante. 3-Punto de descarga del Clinker, para oferentes domiciliados en el extranjero CIF Free Out-Muelle Planta Industrial de Villeta: 60.000 Toneladas+/-10% de tolerancia) 4) En caso de que la granulometría supere la tolerancia exigida se podrá rechazar la carga, o aceptar según parecer exclusivo de la INC, en cuyo caso se aplicara una penalización del 5 % del valor de la carga de la unidad de bodega analizada. 5) La descarga y disposición del material se realizará, posterior a la toma de muestras. La carga total (Clinker) quedará en guarda, cuya aceptación quedará supeditada a los resultados de los análisis de calidad realizados por la firma certificadora internacional de destino, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de muestras. 6) La INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados de Control de Calidad de CIP Villeta y los resultados de la firma verificadora internacional, se realizará un segundo análisis de otra firma verificadora cuyo costo será asumido por la proveedora. - Los resultados de este segundo análisis serán los válidos para la aceptación, rechazo **y** pago de la provisión.	Tonelada	60.000

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

		7) En caso de que el material sea rechazado deberá ser repuesto en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de los resultados de la Verificadora Internacional. **FORMA DE ENTREGA** 1.Vía Fluvial: CIF Free Out-Planta Industrial de Villeta 2. Vía Terrestre: CIP LANDED -Planta Industrial de Villeta **LUGAR DE ENTREGA** Puerto de INC Villeta Recepción: el material embarcado por la Contratista deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a la Contratista, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción. –		
La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta, cuyos informes serán vinculantes para la facturación y el pago de cada partida. -Condición de Entrega Incoterms 2020CIF FREE OUT Villeta (Flete Fluvial -Puerto de descarga de la INC) / CIP LANDED (Flete Terrestre -Ciudad de Villeta) -No se permiten el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras el cual deberá estar disponible 24 horas, según necesidad operativa de la INC. -El proveedor deberá informar el Estado de Carga en destino, accionamientos/ cambio de remolcador/ETA. -No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada. El material embarcado (Clinker) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontará del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote**1**, en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.				

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

2. **Plan de Entrega.**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ADQUISICIÓN DE CLINKER IMPORTADO:

RECEPCIÓN: El material embarcado (CLINKER) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontará del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada **lote1**, en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.

Lote1: En caso de entregas por vía terrestre, se procederá a la descarga de un conjunto de camiones, hasta totalizar como mínimo 1.000 toneladas del producto (Clinker), los cuales constituirán un Lote. La descarga y disposición del material se realizará, posterior a la toma de muestras. La carga total (Clinker) quedará en guarda, cuya aceptación quedará supeditada a los resultados de los análisis de calidad realizados por la firma certificadora internacional de destino, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de muestras.

Para la determinación del % de humedad correspondiente al cálculo de base seca de cada bodega o lote, se realizarán ensayos, tomando muestras en tres niveles de la misma (superficie, medio y fondo de la bodega o lote) y como mínimo 4 muestras del bien por cada nivel, estas serán promediadas entre sí para fijar como humedad representativa de la bodega o lote y su respectiva cantidad de producto. Las muestras serán tomadas en forma conjunta por el Encargado de Logística, el encargado designado de Laboratorio de la INC y la firma Verificadora Internacional, la contratista podrá participar como observadora. Los ensayos de humedad serán realizados en el Laboratorio de la INC, siendo los resultados vinculantes para el descuento del % de humedad correspondiente. El control del % de humedad para el cálculo de base seca es atribución exclusiva de la INC. Para la recepción del Clinker, el oferente adjudicado deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, quienes en conjunto (Verificadora Internacional y Encargado de Logística de INC) verificaran la cantidad bruta propia del sistema de medición utilizado (draft survey para vía fluvial; bascula Tara Bruto- Neto para vía terrestre). El pago se realizará conforme a la condición BASE SECA, siendo facultad de la INC el análisis y determinación del % de la humedad incorporada al producto para el cálculo de la base seca y el correspondiente descuento al peso bruto de la factura. La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es vinculante a la aceptación del producto, no obstante, la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados de Control de Calidad de CIP Villeta y los resultados de la firma verificadora internacional, se realizará un segundo análisis de otra firma verificadora cuyo costo será asumido por la proveedora.-

Los resultados de este segundo análisis serán los válidos para la aceptación, rechazo y pago de la provisión.

Una vez que las barcazas se encuentren disponibles para descarga, la proveedora comunicará a la INC por nota o correo electrónico la ubicación de las mismas, cuya comunicación activará la toma de muestra. Para el caso de camiones la proveedora deberá comunicar 5 horas antes de su llegada al punto de descarga. Este evento deberá ser realizado por la INC con personal de Logística, Laboratorio INC y Representante de la Certificadora Internacional. Se dejará constancia del acto y se entregará al representante de la Certificadora una muestra testigo enumerado, fechado e identificado, con el N° de Lote y los camiones que lo conforman. La INC también tendrá en guarda copias. En caso de que el proveedor opte por el transporte por vía fluvial, se autorizará el ingreso de las barcazas bajo descargador o muelle designado por la INC para el inicio de la descarga. En el caso de transporte terrestre, se permitirán el ingreso de un conjunto de camiones los cuales serán debidamente cuantificados e identificados, cada lote constará del detalle de los camiones que lo componen y de los días de ingreso de los mismos y se procederá a la recepción del bien (Clinker). La recepción de los camiones se realizará de lunes a viernes de 06:00 hs a 18:00 hs.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

2.1 Cronograma de Entregas

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Clinker Importado	12.000 (+/-10%)	tonelada	Muelle Planta Industrial de Villeta	(+/-10%) toneladas mínimo dentro de los 45 días posteriores a la firma de contrato
		12.000 (+/-10%)	tonelada	Muelle Planta Industrial de Villeta	(+/-10%) toneladas 30 días posteriores al inicio de la recepción de la primera partida.
		12.000 (+/-10%)	tonelada	Muelle Planta Industrial de Villeta	(+/-10%) toneladas 30 días posteriores al inicio de la recepción de la segunda partida.
		12.000 (+/-10%)	tonelada	Muelle Planta Industrial de Villeta	(+/-10%) toneladas 30 días posteriores al inicio de la recepción de la tercera partida.
		12.000 (+/-10%)	tonelada	Muelle Planta Industrial de Villeta	(+/-10%) toneladas 30 días posteriores al inicio de la recepción de la cuarta partida.
** En caso que el oferente opte por entregar una mayor cantidad de las partidas previstas más arriba establecidas, comunicará a La Convocante quien tendrá que aprobar dicha solicitud, en caso de que el proveedor opte por entregar cantidades superiores a lo originalmente establecido, varía únicamente el cronograma logístico, no el de pago.*					

Puerto de Descarga Planta Industrial de Villeta CIF FREE OUT para vía fluvial, CIP LANDED para vía terrestre.

OBSERVACIONES:

1. Debido a que el bien requerido es un producto de entrega a granel, este puede sufrir variaciones entre la cantidad solicitada y la cantidad entregada, de una tolerancia operativa de +/- 10% de variación.
2. La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta.
3. El oferente está obligado a iniciar la entrega de la partida dentro del plazo establecido a fin de evitar la aplicación de multas.
4. El plazo establecido en el cronograma de entrega, deberá considerarse como tope para el inicio de la recepción del bien, debiendo realizar la entrega total, de la partida, en un máximo de 30 (treinta) días corridos.
5. El cronograma de entrega podrá ser modificado por acuerdo entre partes, en caso de impugnación a la adjudicación o causas debidamente justificadas.

CONDICIONES DE ENTREGA POR VÍA FLUVIAL

1. Por la vía fluvial la embarcación deberá cumplir con los requisitos de seguridad necesarios para el manipuleo del producto, siendo responsabilidad del oferente toda la operativa hasta el muelle de descarga habilitado en Villeta INC. La descarga correrá por cuenta y cargo de la INC.
2. Cada barcaza deberá contar con certificados de calidad y cantidad de origen, emitidos por la Certificadora Internacional, los cuales deberán ser presentados conjuntamente con los demás documentos de importación con anterioridad a la llegada de las barcazas.
3. El muestreo de calidad se llevará a cabo por cada barcaza, pudiendo la INC rechazar las barcazas no descargadas si estas no cumpliesen con las condiciones mínimas exigidas en el PBC. El procedimiento de muestreo será ejecutado conjuntamente por el encargado de logística, el de laboratorio de la INC designado y la certificadora internacional, una vez concluido el proceso labrarán acta.
4. La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es vinculante a la aceptación del producto, no obstante, la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados de Control de Calidad de CIP

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

Villeta y los resultados de la firma verificadora internacional, se realizará un segundo análisis de otra firma verificadora cuyo costo será asumido por la proveedora.-
Los resultados de este segundo análisis serán los válidos para la aceptación, rechazo y pago de la provisión.
5. Los certificados de calidad y cantidad deberán ser obligatoriamente de origen y destino.
6. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, cuyo resultado una vez concluidas las mediciones quedarán consignado en Acta en el que además se hará constar la cantidad final recepcionada y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista (Certificadora Internacional) y por el Encargado de Logística designado por la INC.
7. El ritmo de descarga será de 1.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que la I.N.C., cuente con el acta de calidad labrado el encargado de Control de Calidad, el Encargado de Logística de la INC y la certificadora internacional. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga promedio de 1.000 Tn/día SHEX, por causas imputables a la INC debidamente comprobado, la I.N.C., reconocerá un pago máximo de hasta 50 USD al adjudicado por día/barcaza o prorrata de atraso en concepto de sobre estadía, determinado según informes del área de logística.
8. El tiempo de cambio de barcazas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcazas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
9. Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la emisión del acta de calidad labrada por el encargado de Control de Calidad, el Encargado de Logística de la INC y la certificadora internacional, la cual se constituye en condición indispensable para la aprobación de la carta de alistamiento por parte de los responsables designados por la INC.
10. Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
11. El oferente adjudicado deberá proporcionar diariamente a los responsables de logística de la I.N.C por correo electrónico, información precisa sobre las posiciones de las barcazas, desde el puerto de carga (origen), a modo de mantener actualizada las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga. Esta información incluye los códigos de rastreo, identificación del navío, calado del Puerto de descarga, así como cualquier otro dato que permita conocer la situación espacial de la carga. El Proveedor deberá consultar el calado del Puerto de descarga.
12. Se considerará una tolerancia de entrega final de más/menos diez por ciento (+/- 10 %) del total adjudicado.
13. Las barcazas deberán ser con tapa, el destape y cierre de las mismas correrá por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
14. La limpieza de las bodegas de las barcazas correrán por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
15. El remanente (material sobrante, no extraído por los cangilones del descargador, dentro de la barcaza) del producto de la limpieza realizada por el proveedor y/o armador deberán recepcionarse en el depósito de la Industria Nacional del Cemento para su posterior cuantificación.

CONDICIONES DE ENTREGA POR VÍA TERRESTRE

1. El transporte por vía terrestre deberá realizarse en camiones volquetes tapados, de como mínimo 25 Tn, cumpliendo las normas, requisitos, técnicos, legales y ambientales de traslado terrestre, así también cumpliendo las normas vigentes de seguridad, siendo total responsabilidad del oferente de la provisión hasta tanto se realice las mediciones en bascula INC, medidos en Tn.
2. Cada camión deberá contar con una declaración jurada donde se indique los datos de calidad y cantidad de origen (lo datos de calidad deberán estar refrendados por un certificado de calidad emitido por una verificadora internacional, del total o conjunto del material del cual fue extraída la cantidad transportada por el camión), los cuales deberán ser presentados con anterioridad a la llegada de los camiones.
3. Los certificados de calidad y cantidad deberán se obligatoriamente de origen y destino.
4. El muestreo de calidad se llevará a cabo por cada camión, pudiendo la INC rechazar los camiones no descargados si estas no cumpliesen con las condiciones mínimas exigidas en el PBC. El procedimiento de muestreo será ejecutado conjuntamente por el encargado de logística, el de laboratorio de la INC designado y la certificadora internacional, una vez concluido el proceso labrarán acta.
La calidad determinada por el análisis realizado por la firma verificadora internacional es vinculante a la aceptación del producto, no obstante, la INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados de Control de Calidad de CIP Villeta y los resultados de la firma verificadora internacional, se realizará un segundo análisis de otra firma verificadora cuyo costo será asumido por la proveedora.-

Los resultados de este segundo análisis serán los válidos para la aceptación, rechazo y pago de la provisión.

5. La cantidad recepcionada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes, una vez concluido el pesaje en báscula, labrará un Acta, en la que constataran la cantidad final recepcionada, y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo remitido y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista (Certificadora Internacional) y por el Encargado de Logística designado por la INC.

6. El ritmo de provisión deberá ser como mínimo de 10 camiones diarios hasta completar la cantidad solicitada en las fechas consignadas como topes.

7. Suspensión de descarga: el tiempo de descarga quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales

8. El proveedor adjudicado deberá informar diariamente por correo electrónico a las personas responsables de la logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de los camiones, una vez que hayan partido del lugar de carga, a modo de mantener actualizado las llegadas de los mismos para la coordinación de la descarga.

9. El destape, descarga y la limpieza de los camiones correrá por cuenta y cargo del proveedor.

El proveedor deberá contar con los accesorios de descarga sean ellos equipos propios del camión y de seguridad. Los requisitos medioambientales para el cumplimiento del proceso dentro del marco de las legislaciones vigentes quedan a cargo del proveedor.

La recepción de camiones en Planta Fabril, se realizarán de la siguiente manera:

- Control en portería; de documentos del camión, conductor y carga
- Ingreso en báscula
- Descarga en parque habilitado para la descarga de CLINKER
- Salida por báscula.
- Revisión del camión en portería.
- Ticket o documento de carga, nota de remisión, con la firma del representante del Proveedor o Chofer.

<u>LA ADJUDICACIÓN SERÁ: POR EL TOTAL – ABASTECIMIENTO SIMULTANEO</u>

Será por el Total y por ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, de la Siguiente manera:

a) La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b) En caso de que exista 1(una) sola oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado. La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación.

- MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL SICP
  - Fecha y hora tope de consultas
  - Fecha y hora tope de respuestas
  - Fecha y hora de inicio de carga de propuesta
  - Fecha y hora fin de carga de propuesta
  - Fecha y hora de inicio de etapa competitiva
  - Fecha y hora tope de presentación de ofertas
  - Fecha y hora de apertura de ofertas

CP Adriana Encina
Unidad Operativa de Contratación

14/04/2021